148

Presidencia de la República

DECRETO No. 12068

QUE MODIFICA EL DECRETO No. 11,701.

Asunción Julio 30 de 1920.

N. 2938

No siendo suficiente la suma obtenida por el remate de coches y caballos de la Presidencia de la República, para los fines indicados en el Art. 3 del decreto No. 11,701 de fecha 12 de Mayo del corriente año;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art. 1. Destinase la suma obtenida de dicho remate al pago de composturas, compras de materiales y gastos del garage de la Presidencia de la República.-

Art. 2. Transfierase, a los efectos del artículo anterior, dichos fondos, a la Secretaria de la Presidencia de la República.-

Art. 3. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Manuel Peña